

Hoja de ruta actualizada

EMPRESAS PESQUERAS CON INVERSIONES Y OPERACIONES EN TERCEROS PAÍSES: ÁFRICA, UN CASO DE ESTUDIO

Por mandato del Presidente y de los Vicepresidentes de la AG y del ExCom del LDAC

Coordinador: Secretaría del LDAC

Versión actualizada: 28 de noviembre 2022

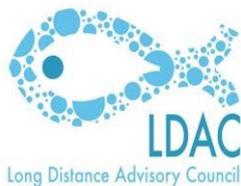
Entre las recomendaciones emitidas como resultado de la Conferencia Internacional del LDAC sobre la dimensión externa de la PPC¹ en 2015 se incluían las siguientes: ‘Los inversores europeos en la industria pesquera de terceros países (sociedades mixtas) deben estar incluidos y reconocidos en la PPC. La UE debe promover un diálogo con los países africanos que impulse el desarrollo de un marco normativo para las sociedades mixtas en términos de captura (aplicable a todos los buques de origen extranjero), transformación y comercialización, que garantice que las sociedades mixtas operan de forma transparente, no compiten con la pesca artesanal y contribuyen a los objetivos de desarrollo del país en cuestión’.

El desarrollo de esta recomendación continuó mediante una nota conceptual en diciembre de 2019 sobre las empresas europeas con inversiones pesqueras en terceros países y esta hoja de ruta propuesta para acciones específicas, que fueron objeto de debate en la reunión del Comité Ejecutivo del 16 de febrero de 2022, en la que se aprobaron.

El principal objetivo consiste en analizar el marco de aplicación que garantice que las inversiones de empresas pesqueras europeas en terceros países son sostenibles y benefician a las poblaciones de estos países, mientras contribuyen al abastecimiento de los mercados europeos. Las experiencias de éxito presentarán la realidad de las inversiones pesqueras sostenibles. También se estudiarán casos problemáticos de sociedades mixtas constituidas con operadores comunitarios y con otras naciones que faenan en aguas lejanas como China, para ver cómo se pueden resolver las deficiencias a través del diálogo entre la UE y los terceros países. Esto adquiere especial relevancia dado que la UE está revisando su política internacional con algunos países en vías de desarrollo (como la alianza entre la UE y África, que destaca la importancia de las inversiones sostenibles) y, además, está redactando criterios en materia de sostenibilidad para las inversiones en terceros países y también una taxonomía comunitaria para actividades pesqueras sostenibles.

Con este fin, se pondrían en práctica algunas de las acciones previstas en la nota conceptual anteriormente mencionada, empezando por la organización de un taller con las partes interesadas de alto nivel que se espera incluya a las autoridades de las administraciones

¹ Recomendación 1.5: “Los inversores europeos en la industria pesquera en terceros países deben estar incluidos y reconocidos en la PPC. La UE debe promover un diálogo con los países africanos que impulse el desarrollo de un marco normativo para las sociedades mixtas en términos de captura (aplicable a todos los buques de origen extranjero), transformación y comercialización que garantice que las sociedades mixtas operan de forma transparente, no compiten con la pesca artesanal y contribuyen a los objetivos de desarrollo del país en cuestión”. <https://ldac.eu/en/meetings/ldac-international-conference>



nacionales pertinentes y a las Direcciones Generales competentes de la Comisión Europea (DG MARE, DG INTPA, DG EMPLEO, DG SANTE, DG COMERCIO, etc.) así como al Parlamento Europeo y demás organismos de la UE. También se espera la participación de las partes interesadas de los terceros países en los que los operadores pesqueros comunitarios están presentes para fomentar el diálogo entre la UE y los terceros países en la creación de un marco propicio para las inversiones pesqueras sostenibles en terceros países.

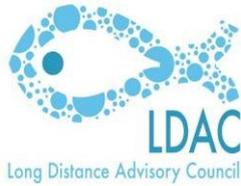
Se creará un comité directivo para la organización y preparación del evento. El comité se reunirá con frecuencia y estará compuesto por miembros del LDAC que estén interesados, tanto representantes de las ONG como de la industria, que se encargarán de supervisar el evento, de revisar el programa y los ponentes y de ayudar en la búsqueda de patrocinadores.

El taller con las partes interesadas de alto nivel contará con ponentes de las administraciones y autoridades políticas, científicos, empresas pesqueras de la UE, organizaciones de pesca a pequeña escala de los terceros países y operadores mayores de capital local y la sociedad civil (incluidas ONG medioambientales o de cooperación al desarrollo de la UE y ONG con una presencia activa en los terceros países). El objetivo será, a partir de ejemplos reales, identificar el marco de las inversiones, y el tipo de inversiones, que podrían resultar beneficiosos tanto para la UE como para los países en vías de desarrollo y cómo estas podrían apoyarse, ya sea mediante la optimización del apoyo sectorial en los acuerdos de colaboración de pesca sostenible (SFPA), la investigación e inversiones o cooperación de fondos de desarrollo de la UE o de algún Estado miembro, u oportunidades de financiación y convocatorias de proyectos de organizaciones internacionales como el Banco Mundial o la FAO. Estas colaboraciones y alianzas pueden desempeñar un papel eficaz en la mejora de la gobernanza de la pesca, por ejemplo, disuadiendo prácticas de pesca INDNR y abusos de los derechos humanos en la pesca.

El objetivo del taller con las partes interesadas sería emitir una declaración oficial que contenga una serie de recomendaciones destinadas a:

1. Identificar y analizar los aspectos clave de la gobernanza con el fin de establecer un marco sólido (que incluya un análisis DAFO, indicadores de cumplimiento y entregables clave) para las inversiones sostenibles en la pesca. Este marco podría también ayudar a operativizar y aportar contenido a la cláusula sobre la promoción de las inversiones que se integran en los SFPA bilaterales.
2. Proponer incentivos positivos y otras medidas que se puedan incorporar a las políticas comerciales y de otra índole de la UE para recompensar el comportamiento responsable, la producción sostenible, la responsabilidad y la transparencia en la trazabilidad de la cadena de valor.
3. Si las condiciones lo permiten, valorar la propuesta de incluir y reconocer las inversiones pesqueras comunitarias en terceros países como parte de la dimensión externa de la PPC² dada la importancia que tiene para el mercado europeo y para la seguridad alimentaria.
4. Crear la base inicial de un documento aceptado mundialmente que sirva de guía

² Vid. La resolución del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2012, sobre la dimensión externa de la política pesquera común (2011/2318(INI)) Punto 70 "Considera que las inversiones pesqueras europeas se deberían incluir como tercer componente dentro de la dimensión externa de la PPC, junto con los acuerdos pesqueros y las OROP, y que la PPC deberá promover la inversión pesquera externa de carácter sostenible";



sostenible para la inversión pesquera del tercer país, preferiblemente en colaboración tanto con la UE como con la FAO.

Las recomendaciones recogidas en la declaración podrían presentarse ante las instituciones de la UE (Comisión, Parlamento y Consejo) como aportación del LDAC al debate sobre los criterios de las inversiones sostenibles y como aportación al marco más amplio de colaboración y alianzas internacionales, como la alianza UE-África, que concede especial atención a las inversiones sostenibles.

Como actualización a esta hoja de ruta, se propone ampliar el alcance para incluir:

1. Un vínculo entre los SFPA, las inversiones pesqueras europeas en terceros países y la Política Pesquera Común.
2. El reabanderamiento.
3. La cadena de valor: captura, transformación, comercialización.
4. Presentar casos de estudio reales en África.

Cada uno de estos apartados contendrá la presentación específica y los puntos de debate que servirán para destacar aspectos como la creación de puestos de trabajo, las necesidades concretas de los terceros países, la capacidad del tercer país de investigar, el sistema SCV, la adaptación a las posibilidades de pesca, las medidas de protección de los ecosistemas, la pesca sostenible, así como la mejora de la transparencia.

Servirá como ejercicio para trabajar en aras del objetivo de intensificar la coherencia y la transparencia en un contexto de cooperación al desarrollo, científico, técnico y de cooperación económica.

Puntos que hay que tener en cuenta al organizar el evento:

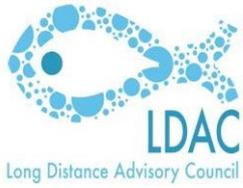
- Fecha³ y lugar: La fecha debería fijarse al menos 6 meses antes (para garantizar la disponibilidad de los ponentes elegidos y la organización de visados para los participantes africanos, ya que suele tardar una media de dos meses).
- Invitados clave⁴: comenzar por la realización de un listado de invitados.
- Número de participantes: decidir el número máximo de participantes y la duración del evento.
- Listado de países de especial interés: Sudáfrica, Marruecos, Mozambique, Namibia, Senegal, Costa de Marfil⁵, Cabo Verde, Seychelles, Mauricio...

³ La reunión informal de los ministros de agricultura y pesca de la UE (Agrifish) que celebrará la Unión Europea en España tendrá lugar en Vigo los días 3 y 4 de julio de 2023, en el marco de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante la segunda mitad de ese año.

⁴ La idea es una conferencia de alto nivel con invitados de los gobiernos y organizaciones de: África, España, Francia y del resto de países que pudieran estar interesados.

Incluir también a representantes del sector pesquero local (a pequeña escala/semi-industrial) de países africanos como invitados.

⁵ Inversión pesquera en tierra.



- Necesidad de encontrar patrocinadores (a saber: Xunta de Galicia, MAPA...)
- Tener unas directrices claras sobre los gastos que cubrirá el LDAC.